

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Tunja, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día 5 de marzo de 2024, no se llevó a cabo, en razón a que para dicha fecha los servidores de este despacho incluída la señora Juez estuvimos coordinando y organizando la mudanza y alistamiento del traslado de mobiliario, archivos, expedientes y demás elementos necesarios para el traslado a una nueva sede judicial, se dispondrá señalar nueva fecha hora para su realización.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar la hora de las **4:00 p.m. del 21 de marzo de 2024** para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del CGP.

SEGUNDO: Atendiendo lo señalado en los artículos 103 del C. G. del P. y 7 de la Ley 2213 de 2022, su realización será de manera virtual, para lo cual les será enviado a las partes e intervinientes en esta actuación, a los correos electrónicos reportados en el expediente el link para el acceso a la sala digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
LAURA XIMENA DÍAZ RINCÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
TUNJA,
Secretaría

Tunja, 14 de marzo de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO N° 009

ALBERTO BUITRAGO BRICEÑO
SECRETARIO

*Consejo Superior
de la Judicatura*

Firmado Por:
Laura Ximena Díaz Rincon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defc129d9c65d50ce58b59aa8ca507c861824a422a881a8a6021735df6f3243f**

Documento generado en 13/03/2024 11:52:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>